# *Universidad Nacional de Concepción*

*RECTORADO*

*Dirección General de Administración y Finanzas*

*Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014*

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**

**O.C. Institucional Nº 000021**

**Nivel de Entidad:** 28-05 **Fecha de Emisión : 17/11/2020**

**Entidad** UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

**Unidad Compradora (Código SICP)** 1606

**ID del Llamado:** 378.047 **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2020

**Descripción del Llamado:** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"

**Proveedor:** AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA **RUC:** 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado. | Unidad | Epson | China | 2 | 1.400.000 | 2.800.000 |
| 2 | 2 | Computadoras Tipo 3 - Personal - Versión: 2 | Unidad | Multimarca | China | 3 | 3.250.000 | 9.750.000 |
| | | | **TOTAL** | | | | | **12.550.000** |

SON GUARANÍES: **Doce millones, quinientos cincuenta mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde : 17/11/2020** **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo **NO** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | 1 | 0 | 1 | 540/543 | 10 | 1 | 1 | 12.550.000 |
| | | | | | | Total: | | | **12.550.000** |

Américo García
4358797
A.G. Representaciones
RUC Nº 4358797-6
Concepción -

FIRMA PROVEEDOR

**17/11/2020**

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Concepción - Paraguay

FIRMA POR LA ENTIDAD

Mg. Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

*Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.*

*Concepción - Paraguay*

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 14

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | *28- UNIVERSIDADES NACIONALES* | Fecha de Emisión : | *17/ 11 / 2020* |
| Entidad: | *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN* | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | |
| ID del Llamado: | *378,047* | Tipo de Procedimiento: | *CONTRATACION DIRECTA N° 26/2020* |
| Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos Educativos y Computacionales para la UNC" | | | |
| Proveedor: | *AG REPRESENTACIONES -AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA* | RUC | 4358797-6 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 07 | Notebook tipo 2 Intermedia- versión 2 para visualizaar los atributos de la misma, deben remitirse a la pantalla de productos del SICP. | UNIDAD | HACER | CHINA | 2 | 7,000,000 | 14,000,000 |
| | | | | | | TOTAL : | | 14,000,000 |

SON GUARANÍES: Siete millones ——

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 17/ 11 / 2020 | Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *(NO)* | Porcentaje: 0 | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velázquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S.Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | 001 | 0 | 04 | 540/543 | 30 | 1 | 1 | 14,000,000 |
| | | | | | | Total: | | | 14,000,000 |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| Américo García 4358797 A.G. Representaciones RUC Nº 4358797-6 Concepcion - P. | 17 - 11 - 2020 | |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

**Gerardo Lang Ferri**
**Decano**
**FCEA-UNC**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

# Facultad de Medicina

## Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 258/16

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 09

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión : 17/11/2020

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) : 1606

ID del Llamado: 378.047 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa 26/2020

Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos Informáticos para la U.N.C.

Proveedor: AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA | RUC: 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10 | Computadoras Tipo 3 - Personal - Versión 2. Para visualizar los atributos de las mismas deben remitirse a la plantilla de productos del SICP | UNIDAD | Multimarca | CHINA | UNIDAD | 2 | 3.250.000 | 6.500.000 |
| 2 | 11 | Notebook - Plantilla Notebook Tipo 2 - Intermedia - Versión 2 Para visualizar los atributos de las mismas deben remitirse a la plantilla de productos del SICP | UNIDAD | ACER | CHINA | UNIDAD | 1 | 7.000.000 | 7.000.000 |
| | | | | | | | | TOTAL | 13.500.000 |

SON GUARANÍES: Trece millones quinientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 17/11/2020 | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | | F.F. | O.F. | Dpto | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | 001 | 0 | 5 | 540/543 | | 30 | 001 | 1 | 13.500.000 |
| | | | | | | | Total: | | | 13.500.000 |

Américo Garcia
4.358797
AG Representaciones
RUC 4358797-6
Fecha 17/11/2020 - F

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 17/11/2020 | FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION — Dpto. Compras Administrativas — FACULTAD DE MEDICINA

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Prof. Mg. Ever Javier Benítez M.
Director Administrativo
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción